

**RESOLUCIÓN****Expte. C/0904/17 COCA COLA / NESTEA ESPAÑA****SALA DE COMPETENCIA****Presidente**D<sup>a</sup>. María Ortiz Aguilar**Consejeros**

D. Josep Maria Guinart Solà

D<sup>a</sup>. Clotilde de la Higuera GonzálezD<sup>a</sup>. María Pilar Canedo Arrillaga**Secretario del Consejo**

D. Joaquim Hortalà i Vallvé

En Madrid, a 21 de noviembre de 2017

Visto el expediente tramitado de acuerdo con la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, notificación de la operación de concentración económica consistente en la adquisición del control exclusivo de la marca "NESTEA" por parte de THE COCA-COLA COMPANY, a través de su filial EUROPEAN REFRESHMENTS LIMITED, mediante el otorgamiento por parte de NESTLÉ, S.A., de una licencia de explotación por un periodo de 7 años, y estando de acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha resuelto, en aplicación del art. 57.2.a) de la mencionada Ley, autorizar la citada operación de concentración.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella el recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.